

y permanente, los nombres de don Rafael Vázquez P. Aggerholm y de doña Laura Vázquez Arregui, junto a la exhibición de las obras donadas en la expresada sala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de octubre de 1969 por la que se acepta la donación hecha por don Rafael Vázquez P. Aggerholm de nueve obras que se detallan, de la escultora Eva P. Aggerholm, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta el generoso proceder de don Rafael Vázquez P. Aggerholm, quien en escrito de fecha 23 del actual manifiesta su voluntad de ofrecer en donación al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) nueve obras de su madre, la escultora Eva P. Aggerholm, esposa que fué del pintor Vázquez Díaz, a fin de que dichas obras figuren permanentemente en la «Sala de Vázquez Díaz» del Museo Español de Arte Contemporáneo, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación verificada por don Rafael Vázquez P. Aggerholm de las siguientes obras de su madre, la escultora Eva P. Aggerholm, esposa que fué del insigne Pintor don Daniel Vázquez Díaz, recientemente fallecido:

1. «Busto de Silvae» (bronce).
2. «Virgen» (talla policromada).
3. «Rafaelito» (busto de bronce).
4. «Desnudo» (talla).
5. «La Magdalena» (escayola para talla).
6. «Yakichiro Summa» (busto para hierro).
7. «Busto de la señora de Duarte» (escayola).
8. «Desnudo», figura de cuerpo entero (escayola).
9. «Cabeza de muchacha» (busto de escayola).

Segundo.—Adscribir dichas obras al Museo Español de Arte Contemporáneo, en Madrid, a fin de que figuren permanentemente en la «Sala de Vázquez Díaz», que se montará en dicho museo para perpetuar la memoria del glorioso artista.

Tercero.—Agradecer públicamente el generoso proceder de don Rafael Vázquez P. Aggerholm, cuyo nombre debe figurar, de manera expresa y permanente, junto a la exhibición en la sala expresada, de las obras que se relacionan más arriba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se crean, suprimen y modifican Escuelas Hogar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Decreto 2240/1965, de 7 de julio, y a propuesta de la Inspección Central de Enseñanza Primaria (Servicios Complementarios).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Las creaciones, supresiones y modificaciones de las Escuelas Hogar que a continuación se relacionan:

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación de la Escuela Hogar «Nuestra Señora de Fátima», de niñas, que contará con cinco plazas de Maestra nacional y una plaza de Director escolar. A tal efecto se crea una plaza de Maestra de clase.

Municipio: Elche de la Sierra. Localidad: Elche de la Sierra. Creación de una Escuela Hogar mixta, con tres plazas de Maestro nacional (una de Maestro de clase y dos de Maestra nacional de hogar).

Provincia de Alicante

Municipio: Benejama. Localidad: Benejama. Creación de una Escuela Hogar mixta, que contará con siete plazas de Maestros nacionales y Dirección escolar (dos de Maestro y dos de Maestra de clase y una de Maestro y dos de Maestra de hogar) y la plaza de Director escolar.

Provincia de Almería

Municipio: Albox. Localidad: Albox. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con tres plazas de Maestra nacional de hogar.

Municipio: Albox. Localidad: Albox. Creación de una Escuela Hogar de niños, con dos plazas de Maestro nacional de hogar.

Municipio: Albox. Localidad: Albox. Ampliación de la Escuela Hogar de niños mediante la creación de una plaza de Maestra de hogar.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación de la Escuela Hogar mixta «Madre de la Luz», que contará con veintinueve plazas de Maestro nacional y una plaza de Director escolar (doce plazas de Maestro y nueve plazas de Maestra). A tal efecto se crean una plaza de Maestro y una plaza de Maestra, ambas de clase.

Municipio: Garrucha. Localidad: Garrucha. Ampliación de la Escuela Hogar mediante la creación de una plaza de Maestra nacional de hogar.

Municipio: Vélez-Rubio. Localidad: Vélez-Rubio. Ampliación de la Escuela Hogar de niños «San José», que contará con cinco plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional. A tal efecto se crean dos plazas de Maestro de hogar.

Municipio: Vélez-Rubio. Localidad: Vélez-Rubio. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «María Inmaculada», que contará con cinco plazas de Maestra nacional. A tal efecto se crean dos plazas de Maestra de hogar.

Provincia de Badajoz

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Ampliación de la Escuela Hogar de niños «Santa Ana», que contará con doce plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una plaza del Cuerpo de Directores, a cuyo efecto se crean tres plazas de Maestro de clase y tres plazas de Maestro de hogar.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Creación de una Escuela Hogar mixta, con ocho plazas de Maestros nacionales y una de Director escolar (dos plazas de Maestros y dos plazas de Maestra de clase, y dos plazas de Maestro y dos plazas de Maestra de hogar).

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Medina de Pomar. Creación de una Escuela Hogar mixta, con seis plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (una de Maestro y una de Maestra de clase, y una de Maestro y tres de Maestra de hogar).

Provincia de Cáceres

Municipio: Jarandilla. Localidad: Jarandilla. Creación de una Escuela Hogar mixta, con tres plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (una de Maestro de clase y dos de Maestra de hogar).

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Creación de una Escuela Hogar mixta, con tres plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (una de Maestro de clase y dos de Maestra de hogar).

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con dos plazas de Maestra nacional de hogar.

Municipio: Montánchez. Localidad: Montánchez. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «León León», que contará con cinco plazas de Maestra nacional y una plaza de Director escolar. A tal efecto se crean una plaza de Maestra nacional de clase y otra plaza de Maestra nacional de hogar.

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con cinco plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (dos de Maestra de clase y tres plazas de Maestra de hogar).

Provincia de Castellón

Municipio: Lucena del Cid. Localidad: Lucena del Cid. Ampliación de la Escuela Hogar mixta, que contará con cinco plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (tres plazas de Maestra y dos plazas de Maestro). A tal efecto se crea una plaza de Maestro nacional de hogar.

Municipio: San Mateo. Localidad: San Mateo. Creación de una Escuela Hogar mixta, con dos plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (una de Maestro y una de Maestra, ambas de hogar).

Municipio: Viver. Localidad: Viver. Creación de una Escuela Hogar mixta, con dos plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (una de Maestro y una de Maestra, ambas de hogar).

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Villarrubia de los Ojos. Localidad: Villarrubia de los Ojos. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con cuatro plazas de Maestra nacional. A tal efecto se crea una plaza de Maestra de clase.

Provincia de Córdoba

Municipio: Bélmez. Localidad: Bélmez. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con dos plazas de Maestras nacionales de hogar.

Municipio: Fernán Núñez. Localidad: Fernán Núñez. Creación de una Escuela mixta, con cinco plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (dos de Maestro de clase y tres de Maestra de hogar).

Municipio: Fuenteovejuna. Localidad: Fuenteovejuna. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con cinco plazas de Maestra nacional, a cuyo efecto se crean tres plazas de Maestra nacional de hogar.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con seis plazas de Maestra nacional, a cuyo efecto se crea una plaza de Maestra nacional de clase y dos plazas de Maestra nacional de hogar.

Municipio: Villafranca de Córdoba. Localidad: Villafranca de Córdoba. Creación de una Escuela Hogar mixta, con cinco plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de clase, y tres plazas de Maestra de hogar).

Municipio: Villanueva de Córdoba. Localidad: Villanueva de Córdoba. Creación de una Escuela Hogar mixta, que contará con seis plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (tres plazas de Maestro de clase y tres plazas de Maestra de hogar).

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Creación de una Escuela Hogar de niñas, «Nuestra Señora del Rosario», con dos plazas de Maestra de hogar.

Provincia de Granada

Municipio: Caniles. Localidad: Caniles. Creación de una Escuela Hogar mixta, con cuatro plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una plaza del Cuerpo de Directores Escolares (dos plazas de Maestro y dos plazas de Maestra, todas de hogar).

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Creación de una Escuela Hogar de niñas denominada «San Vicente», con cuatro plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (dos plazas de Maestra de clase y dos plazas de Maestra de hogar).

Municipio: Lanjarón. Localidad: Lanjarón. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con cinco plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (dos plazas de Maestra de clase y tres plazas de Maestra de hogar).

Municipio: Ugijar. Localidad: Ugijar. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con cinco plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (dos de Maestra de clase y tres de Maestra de hogar).

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Creación de una Escuela Hogar de niños, «Cardenal Mendoza», con dos plazas de Maestro de hogar.

Provincia de Jaén

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Santiago de la Espada. Creación de una Escuela Hogar mixta, que contará con veintinueve plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (siete plazas de Maestros y siete plazas de Maestras de clase, y cuatro plazas de Maestro y tres plazas de Maestra de hogar).

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «Nuestra Señora de Carvajal», que contará con tres plazas de Maestra nacional. A tal efecto se crea una plaza de Maestra de hogar.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con dos plazas de Maestra nacional de hogar.

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Villafranca del Bierzo. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con cuatro plazas de Maestra nacional. A tal efecto se crean dos plazas de Maestra de hogar.

Provincia de Lugo

Municipio: Vivero. Localidad: Vivero. Creación de la Escuela Hogar mixta «Caldón», que contará con seis plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una plaza del Cuerpo de Directores Escolares (una plaza de Maestro y dos de Maestra de clase y tres plazas de Maestra de hogar, todas de nueva creación).

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Ampliación de la Escuela Hogar de niños «Sagrado Corazón», que contará con cinco plazas de Maestro nacional y una plaza de Director escolar. A tal efecto se crea la plaza de Director, una plaza de Maestro de clase y una plaza de Maestro de hogar.

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «Nuestra Señora de la Victoria», que contará con seis plazas de Maestra nacional, a cuyo efecto se crean dos plazas de Maestra de clase y dos plazas de Maestra de hogar.

Municipio: Carratraca. Localidad: Carratraca. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con ocho plazas de Maestra nacional y una de Director escolar. A tal efecto se crean la plaza de Director, una plaza de Maestra de clase y una plaza de Maestra de hogar.

Municipio: Coin. Localidad: Coin. Ampliación de la Escuela Hogar mixta «Nuestra Señora de la Fuensanta», que contará con ocho plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (cinco plazas de Maestro y tres plazas de Maestra). A tal efecto se crean dos plazas de Maestro y una de Maestra de clase y dos plazas de Maestro y una de Maestra de hogar.

Municipio: Manilva. Localidad: San Luis de Sabinillas. Ampliación de la Escuela Hogar mixta, que contará con doce plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una plaza del Cuerpo de Directores Escolares (diez plazas de Maestro nacional y dos plazas de Maestra nacional). A tal efecto se crea una plaza de Maestro nacional de clase y una plaza de Maestro nacional de hogar.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Rincón de la Victoria. Ampliación de la Escuela Hogar mixta, que contará con dieciséis plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una plaza del Cuerpo de Directores Escolares (diez plazas de Maestro y seis plazas de Maestra). A tal efecto se crean dos plazas de Maestro de clase y dos plazas de Maestro de hogar.

Municipio: Torrox. Localidad: Torrox. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con siete plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una plaza del Cuerpo de Directores Escolares (tres plazas de Maestra de clase y cuatro plazas de Maestra de hogar).

Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Modificación de la Escuela Hogar de niñas «Madre Inmaculada», que contará con cinco plazas de Maestra nacional, a cuyo efecto se crea una plaza de Maestra de hogar y se suprime la plaza de Director escolar.

Municipio: Alhama de Murcia. Localidad: Alhama de Murcia. Ampliación de la Escuela Hogar «Sierra Espuña» mediante la creación de dos plazas de Maestra de clase y tres plazas de Maestra de hogar.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Urrutias. Creación de una Escuela Hogar mixta, con cinco plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (dos plazas de Maestro de clase y dos plazas de Maestro y una de Maestra de hogar).

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Creación de una Escuela Hogar mixta, con siete plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una plaza del Cuerpo de Directores Escolares (tres plazas de Maestro de clase, dos plazas de Maestro y dos de Maestra de hogar).

Municipio: Murcia. Localidad: Santomera. Ampliación de la Escuela Hogar «Embalse de Santomera» mediante la creación de dos plazas de Maestra de clase y una plaza de Director escolar.

Municipio: San Javier. Localidad: Santiago de la Ribera. Creación de una Escuela Hogar de niñas, con siete plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una del Cuerpo de Directores Escolares (tres de Maestra de clase y cuatro de Maestra de hogar).

Municipio: Torre de Cotillas. Localidad: Torre de Cotillas. Modificación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con cuatro plazas de Maestra (dos de clase y dos de hogar). A tal efecto se suprime la plaza de Director escolar, que se convierte en plaza de Maestra.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Supresión de la Escuela Hogar «Nazareth», con su dos plazas de Maestro, dos plazas de Maestra y una de Director escolar.

Municipio: Saldaña. Localidad: Saldaña. Ampliación de la Escuela Hogar mixta «Regina Mundi», que contará con ocho plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional y una plaza del Cuerpo de Directores. A tal efecto se crean cuatro plazas de Maestro nacional, quedando el Centro con cinco plazas de Maestro, tres de Maestra y Director escolar.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Agüimes. Localidad: Arinaga. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con siete plazas de Maestra nacional, a cuyo efecto se crea una plaza de Maestra de clase y una plaza de Maestra de hogar.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: San Bartolomé de Tirajana. Ampliación de la Escuela Hogar, que contará con cuatro plazas de Maestro nacional, tres de Maestra y una de Maestro, a cuyo efecto se crea una plaza de Maestro nacional de hogar.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Ampliación de la Escuela Hogar «María Inmaculada» por la creación de una plaza de Maestra de clase y otra de Maestra de hogar.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: El Rosario. Localidad: La Esperanza. Ampliación de la Escuela Hogar mixta, a cuyo efecto se crean dos plazas de Maestra de hogar y la plaza de Director escolar.

Provincia de Santander

Municipio: Valdeprado del Río. Localidad: Motesclaros. Creación de una Escuela Hogar de niños, con dos plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (una de Maestro de clase y otra de Maestro de hogar).

Provincia de Segovia

Municipio: Carbonero el Mayor. Localidad: Carbonero el Mayor. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con cuatro plazas de maestra nacional, a cuyo efecto se crean dos plazas de Maestra de hogar.

Provincia de Teruel

Municipio: Cantavieja. Localidad: Cantavieja. Creación de una Escuela Hogar mixta, que contará con cuatro plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional, a una plaza de Maestro y una de Maestra de clase y dos plazas de Maestra de hogar).

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación de la Escuela Hogar «María Inmaculada», que contará con cuatro plazas de Maestra nacional, a cuyo efecto se crean dos plazas de Maestra de clase y una plaza de Maestra de hogar.

Municipio: Los Yébenes. Localidad: Los Yébenes. Creación de una Escuela Hogar mixta, con seis plazas del Cuerpo del Magisterio Nacional (tres plazas de Maestro de clase y una plaza de Maestro y dos de Maestra de hogar).

Provincia de Valladolid

Municipio: Mota del Marqués. Localidad: Mota del Marqués. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas, que contará con seis plazas de Maestra, a cuyo efecto se crean una plaza de Maestra de clase y una plaza de Maestra de hogar.

Municipio: Tordesillas. Localidad: Tordesillas. Supresión de la Escuela Hogar de niñas de Tordesillas con todas sus unidades escolares (seis plazas de Maestra y una de Directora escolar).

Provincia de Vizcaya

Municipio: Carranza. Localidad: Viáñez. Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «Santa Ana», que contará con seis plazas de Maestra nacional, a cuyo efecto se crea una plaza de Maestra de clase.

Municipio: Carranza. Localidad: Molinar. Ampliación de la Escuela Hogar de niños «Sagrado Corazón», que contará con cinco plazas de Maestro nacional, a cuyo efecto se crea una plaza de Maestro de clase.

Segundo.—El funcionamiento de las Escuelas Hogar que se crean en virtud de esta Orden se acomodará a lo dispuesto en el Decreto 2240/1963, de 7 de julio, rigiéndose por unos Consejos Escolares Primarios formados de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la citada disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 14 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se señala el lugar de presentación de trabajos en el concurso de anteproyectos para la Universidad Autónoma de Barcelona.

La base novena del concurso de anteproyectos para la Universidad Autónoma de Barcelona, cuyas bases fueron aprobadas por Orden ministerial de 19 de junio último, determina que el lugar donde haya de efectuarse la presentación de los trabajos se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, esta Subsecretaria ha acordado que el expresado lugar sea la Sala de Exposiciones en la planta baja de la Biblioteca Nacional, paseo de Calvo Sotelo, número 20, de Madrid, y la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, calle de Junqueras, número 2.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican, por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado»

del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Centros no oficiales que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Capital:

Colegio «Cristo Rey», establecido en la avenida Coll del Portell 69-71, a cargo de R.R. de la Compañía de Cristo Rey.

Colegio-academia «San José», establecido en la avenida del Generalísimo Franco, 328, principal 3.º, por doña Josefa Sagúes Valls.

Colegio parvulario «Pequeas», establecido en el parque Valle Hebrón, 1, 1.º, 3.º, torre, por doña Antonia Garrido González.

Colegio parvulario «Masel-Li», establecido en la calle Pasaje Villa Rosell, 2, 1.º, planta izquierda, por doña María Serrano Llivi.

Colegio «Providencia del Corazón de Jesús», establecido en la calle Scala Dei, 5-Horta, a cargo de R.R. Hijas de la Virgen de los Dolores.

Colegio «Nuestra Señora de la Soledad», establecido en la calle Segre, 35, a cargo de Hijas de María Auxiliadora (Salesianas San Juan Bosco).

Hospitalet de Llobregat:

Colegio «Santa Cruz», establecido en la calle Montseny, 170, por don Juan Altet Paul.

Sabadell:

Colegio «San Juan Apóstol», establecido en la calle San Juan, número 35, por doña María Lourdes Romagosa Piqué.

Santa Coloma de Gramanet:

«Colegio Virgen de las Nieves», establecido en la carretera de Badalona, 42, por don Manuel Castellón Raya.

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián:

Colegio «Erri-Ametsa», establecido en la Casa Agur, 1-Herrera, por el R. P. Ramón Gaztelumendi Zabala, cura económico de la iglesia de San Luis Gonzaga.

«Escuela Parroquial de San Ignacio», establecida en la calle Ramón María de Lili, 8, bajo, por el R. padre José María Mugica. Cura párroco de San Ignacio.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuya requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Centros no oficiales que a continuación se citan:

Provincia de Cádiz

Jerez de la Frontera: «Colegio de la Azucarera de Guadalupe», a cargo de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes».